

**AMBUCARROCERAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000056/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Zaitouni, Gustavo Marques Usón y Eduardo Coscolín López contra la empresa Ambucarroceras, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Ambucarroceras, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 12.788,21 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 18 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—42.041.

**ANGLO ESPAÑOLA DE DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 15 de julio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	53.610,89
Total Activo .....	53.610,89
Pasivo:	
Fondos propios.....	53.610,89
Total Pasivo .....	53.610,89

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—Los Liquidadores, don Jonathan Grantly Stordy, doña Beatriz Blasco Marzal y don Juan Antonio Martínez González, Administradores Sociales de Anglo Española de Distribución de Bebidas, S. A.—41.763.

**AQUAGEST LEVANTE, S. A. (Sociedad absorbente)****HIDRA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las Sociedades Aquagest Levante, S. A. e Hidra, Gestión Integral Del Agua, S. A., celebradas el 30 de junio de 2005, han acordado la Fusión por Absorción de ésta última Sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes en 27 de mayo de 2005.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de

los acreedores de las Sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Alicante, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único de Aquagest Levante, S. A., D. Miguel Alsius Juriol, y el Administrador Único de Hidra, Gestión Integral del Agua, S. A., D. Juan Antonio Guijarro Ferrer.—42.272.

2.ª 4-8-2005

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración de Asociación Española de Estudios Sociales Agrarios, S. A., en nombre del Consejo convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Berlín, 5 duplicado, puerta D, 28028 Madrid, el día 22 de agosto, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones y aumento simultáneo de capital.

Segundo.—Modificación de los Estatutos si se aprueba la reducción y simultáneo aumento de capital.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que se van a aprobar en dicha Junta, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo González Alonso.—43.365.

**ASOCIACIÓN MAGNIFICAT***Edicto*

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 89/2004, dimanante de autos núm. 239/04, a instancia de Olena Baskakova, contra Asociación Magnificat, en la que con fecha 29/06/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Asociación Magnificat con CIF G 41.120.429 en situación de insolvencia total por importe de 3.207,40 euros de principal, más la cantidad de 962,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—42.047.

**ASOCIACIÓN NACIONAL HUEVERA, S. A.***(En liquidación)**Sociedad en disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de accionistas celebrada con carácter universal el 22 de julio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la so-

ciudad, habiendo sido aprobado el presente Balance final de disolución y liquidación a 22 de julio de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	846.750,00
Total activo .....	846.750,00
Pasivo:	
Capital.....	12.020,24
Reservas .....	834.729,76
Total pasivo .....	846.750,00

Madrid, 27 de julio de 2005.—Los Liquidadores, Pilar Llorente Sanz, Aurelio Llorente Obiols, Francisco Javier Pastor Llorente.—42.672.

**ATAXA GROUP, S. A.***(En liquidación)*

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad Ataxa Group Sociedad Anónima en liquidación, celebrada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 15 de junio de 2005, ha aprobado la liquidación y extinción de la sociedad, habiéndose aprobado este balance de liquidación cerrado a 15 de mayo de 2005.

	Euros
Activo:	
Acciones propias.....	35.459,71
Deudores .....	20.618,94
Entidades Públicas .....	21.762,66
Tesorería .....	475.412,12
Total activo .....	553.253,43
Pasivo:	
Capital Social.....	62.950,00
Reservas .....	193.342,07
Beneficio del período.....	296.961,36
Total pasivo .....	553.253,43

Barcelona, 28 de julio de 2005.—El Liquidador único, Ramón Catalán Armengol.—42.649.

**AUXILIAR DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****ANDALUZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima» y «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas el día 1 de julio de 2005, en su domicilio social, y con el carácter de Universales, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de mayo de 2005, debidamente aprobado en cada una de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 1 de julio de 2005. A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de junio de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», titular de todas las participaciones representativas del capital social de «Andaluza de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», no ha

lugar al canje de las acciones ni al aumento del capital social de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 1 de junio de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Jaén, respectivamente, el día 14 de junio de 2005.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Auxiliar de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima», don José María García Basterra y el Secretario del Consejo de Administración de «Andaluz de Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima Unipersonal», don Joaquín Ángel Cezón Monje.—42.361. y 3.ª 4-8-2005

## AYALA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas con carácter de Universal de la compañía, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, tomó el acuerdo de reducir el capital social de la entidad mediante disminución del valor nominal de las acciones y con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, de la cantidad de 8.172.539,40 euros a 6.135.326,68 euros, por lo que la devolución dineraria de sus aportaciones a los titulares de la inversión asciende a 2.037.212,72 euros, y el plazo de devolución es de quince días naturales a contar desde un mes tras la publicación de este anuncio.

San Enríque de Guadiaro (San Roque), 20 de julio de 2005.—Alejandro Arráez Galvañ, Secretario del Consejo de Administración.—41.976.

## BAR ARTE, S. L.

### Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 1/05 seguida contra el deudor Bar Arte, S. L., domiciliado en calle Siervas de Jesús, n.º 5, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el 19-07-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.313,77 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—42.048.

## BOND INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 28 de junio de 2005, acordó, con única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida en 2.695.176,57 euros como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a reservas acordada en la misma Junta, quedando establecida en 2.405.002,51 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 28 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Mónica Bugallo Adán.—42.646.

## BOND STREET LINE, S. L.

### CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

#### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad Bond Street Line, S.L., con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cambio del domicilio social a plaza Obradoiro, n.º 12, puerta 7, 41019 Sevilla.

Tercero.—Cambio de órgano de administración según lo previsto en el art. 16.b de los Estatutos: Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la Notaría de don Juan Bautiño Agustí, sita en c/ Julio César, n.º 3, 1.º, de Sevilla, el 28 de septiembre de 2005, a las 18.00 horas, siendo Presidente y Secretario de la Junta don Rafael Canela González.

El derecho de información podrá hacerse efectivo en el lugar donde va a celebrarse la Junta societaria.

Sevilla, 18 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—41.698.

## BRABO SYSTEM COMERCIO, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la entidad «Brabo System Comercio, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2005, aprobó por unanimidad, entre otros acuerdos, el Balance de liquidación y la disolución de la sociedad, así como el nombramiento de liquidador.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	55.370,17
Total activo .....	55.370,17
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Rdo. Liquidación .....	-4.829,83
Total pasivo .....	55.370,17

Torre del Mar, 21 de julio de 2005.—El Liquidador, José Antonio Sánchez de las Matas González.—41.668.

## BRANDARIZ I VALENTÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## BRANDARIZ I VALENTÍN MOTLLES Y CONSTRUCCIONS METALIQUES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» celebrada en

fecha 20 de julio de 2005, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva constitución «Brandariz i Valentín Motlles y Construccions Metaliques, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 20 de julio de 2005 por el órgano de Administración de la sociedad escindida parcialmente, con la determinación de la reducción de fondos propios subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Olérdola (Barcelona), a 21 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brandariz i Valentín Sociedad Limitada», don Valentín Paricio Urquiza.—42.365. y 3.ª 4-8-2005

## BUSINESS STAGE, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Silvia Pérez Lanzas Regalado, como interesada de la certificación número 05076218, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 24 de mayo de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 20 de julio de 2005.—41.717.

## C.P. INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## C.P. PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida y escindida)

## C.P. ALQUILER Y COMPRA DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

## CARTERA PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA

## C.P. PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

### Fusión y simultánea Escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas todas ellas con carácter universal de las sociedades C.P. Inversiones, Sociedad Limitada; C.P. Promotora, Sociedad Limitada; C.P. Alquiler y Compra de Inmuebles, Sociedad Limitada; Cartera Pinilla, Sociedad Limitada, y C.P. Promotora, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad:

1) La fusión de C.P. Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la absorción de C.P. Promotora, Sociedad Limitada, tomando la denominación de esta última de acuerdo con lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su